Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 29 JUL 2025

Nº 259

Expediente Nº 243/2025-ING-UNSa

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 243/2025-ING-UNSa en el que, mediante Nota Nº 1528/2025-ING-ME-UNSa, el Dr. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ -Director de la Escuela de Ingeniería Industrial- solicita la promoción transitoria del Dr. Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Semiexclusiva, en reemplazo del Lic. Néstor Javier HURTADO; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo en cuestión es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Informática" –del Ciclo Básico Común Articulado de las carreras de Ingeniería-, ocupado regularmente por el Lic. Néstor Javier HURTADO, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes, otorgada por Resolución FI Nº 107-CD-2024, por desempeño en cargo de mayor jerarquía.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, y reglamentada –para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS Nº 300/19, para los casos de vacantes transitorias.

Que el Artículo 2º del mencionado Reglamento establece que *"para acceder a la promoción transitoria [...], el docente deberá reunir las siguientes condiciones simultáneamente: a) Tener designación en un cargo docente regular vigente en la categoría inmediata inferior a la del cargo transitoriamente vacante, en la misma asignatura (o cátedra según corresponda [...]"* y *"b) Poseer como mínimo un año de antigüedad en el cargo que lo habilita a la promoción transitoria".*

Que el Dr. Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA cumple simultáneamente las condiciones contempladas en el Artículo 2º de la reglamentación aprobada por Resolución CS Nº 300/19, ya que cuenta con designación vigente, en la categoría inmediata inferior a la del cargo transitoriamente vacante, en la misma asignatura, posee más de un (1) año de desempeño en la Universidad, siendo, además, el único docente en la categoría en cuestión.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº 259

Expediente Nº 243/2025-ING-UNSa

Que obra a fs. 2 la conformidad expresa del Dr. Ing. THAMES CANTOLLA, tal como lo exige el Artículo 3º del Reglamento aplicable.

Que por Resolución FI Nº 63-CD-2025, recaída en Expte. Nº 14.092/2024, se designa al Dr. Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura "Informática" -de las carreras de Ingeniería-, en reemplazo del Lic. Víctor Rubén FIGUEROA, a través del mecanismo de promoción transitoria.

Que para otorgarse la promoción solicitada por Nota Nº 1528/2025-ING-ME-UNSa, corresponde dejar sin efecto la mencionada en el párrafo anterior.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 147/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de julio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA (D.N.I. Nº 33.753.917) en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Informática" del Ciclo Básico Común Articulado de las carreras de Ingeniería, mediante el mecanismo de promoción transitoria -encuadrado en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15-, en reemplazo del Lic. Néstor Javier HURTADO, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y por el término de un (1) año o hasta el reintegro del ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta precedentemente al cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Informática" -del Ciclo Básico Común Articulado de las carreras de Ingeniería-, ocupado regularmente por el Lic. Néstor Javier HURTADO,

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

quien se encuentra haciendo uso de licencia sin goce de haberes por desempeño en otro de mayor jerarquía (cargo Nº 165).

ARTÍCULO 3º.- Limitar la designación del Dr. Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA como Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Simple para la asignatura "Informática" –del Ciclo Básico Común Articulado de las carreras de Ingeniería-, en reemplazo del Lic. Víctor Rubén FIGUEROA, hasta el día inmediato anterior al de su puesta en funciones en el cargo referido en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Escuela de Ingeniería Industrial que si, transcurrido el plazo establecido en el Artículo 1º la situación del cargo continuara siendo la misma, deberá solicitar la prórroga -por el término de seis (6) meses- de la promoción transitoria dispuesta por el presente acto administrativo y, simultáneamente, iniciar el trámite para el Llamado a Selección de Postulantes correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. Nº 14.092/2024.

ARTÍCULO 6º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Dr. Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA; al Mag. Lic. José Ignacio TUERO, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 259 -CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMA...
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLI...
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa